



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 376577

PUBLICOCODEPANAMA REGISTROPUBLICOCODEPANAMA REGISTROPUBLICOCODEPANAMA REGISTROPUBLICOCODEPANAMA REGISTROPUBLICOCODEPANAMA REGISTROPUBLICOCODEPANAMA REGISTROPUBLICOCODEPANAMA REGISTROPUBLICOCODEPANAMA

PAG  
// VAGUE

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 15058

QUE LA SOCIEDAD

DHAN HOLDING S.A.  
ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 594621 DOC. 1256792 DESDE EL  
15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) EDGARDO E. DIAZ
- 2) MARIA VALLARINO A.
- 3) FERNANDO A. GIL

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

RESIDENTE  
TESORERO  
SECRETARIO

EDGARDO E. DIAZ  
FERNANDO A. GIL  
MARIA VALLARINO A.

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS  
LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECINUEVE DE ABRIL  
DEL DOS MIL ONCE A LAS 03:05:07 P.M.

OT. ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 11 - 15058  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 043994  
FECHA: Martes 19, Abril DE 2011  
// VAGUPA20 //

JOHEL ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA

El presente documento público  
2 ha sido firmado por JoHEL ANTONIO COCCIO  
3 quien actua en calidad Certificador  
4 y esta revestido del sello/timbre de 32

CERTIFICADO

5 EN Panama 6 el día 26 APR 2011  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Esta Autorización no  
Involucra

ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE

OLDHAN HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de OLDHAN HOLDING S.A., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 20 de abril de 2011, a las 11:00 de la mañana.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ

MARÍA VALLARINO A.

FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora MARÍA VALLARINO A., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró que era conveniente autorizar la emisión de un Poder Especial a favor de la señora **MARCIA FERNANDEZ DURAN**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

**SE RESOLVIO**, autorizar al Presidente de la sociedad para que otorgue un Poder Especial, a favor de la señora **MARCIA FERNANDEZ DURAN**, mujer, mayor de edad, ecuatoriana, con documento de identificación No. 0911207942, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, en adelante "el Mandatario", para que individualmente, a nombre y en representación de la Mandante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Mandante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

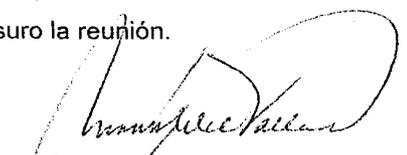
2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Mandante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Mandante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

3.- Comparezca a las Juntas Generales que se celebren en las empresas ecuatorianas de la cual la Mandante sea accionista, pudiendo ejercer el derecho a voto que le correspondiere a la Mandante en proporción a su participación en el capital social de las compañías ecuatorianas de las cuales fuera accionista.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuro la reunión.

  
EDGARDO E. DÍAZ  
Presidente

  
MARÍA VALLARINO A.  
Secretaria